



voces

La formación ética del arquitecto

Laura Cortés Gutiérrez*

En este artículo se hablará de la formación ética del arquitecto, entendida ésta como un proceso de corresponsabilidad entre los distintos agentes que intervienen en su formación profesional, así como la responsabilidad del sujeto mismo que se prepara en esta disciplina. En el quehacer profesional, así como en la vida diaria, se nos presentan constantemente dilemas morales y éticos: ¿Debo o no debo hacerlo? ¿Debo o no decirlo? ¿Debo o no debo de proponerlo? Nadie está exento de enfrentarse a tomar decisiones que implican poner en juego y cuestionar los propios principios. Así por ejemplo, el arquitecto puede enfrentarse a las solicitudes de un cliente poderoso que desea desarrollar un conjunto habitacional en terrenos donde se atentaría contra la legalidad y las restricciones ecológicas. Así también, el arquitecto puede estar trabajando para una firma que le solicita modificar radicalmente su propuesta arquitectónica para complacer el gusto de un mercado potencial. En fin, a los arquitectos se nos presentan continuamente situaciones que trasgreden nuestros ideales y principios, mismos que se crearon durante nuestra formación y que no olvidamos a pesar de la fuerza del desaliento cotidiano.

¿Cuál debería de ser la ética profesional de un arquitecto?

No en balde varias asociaciones y colegios de arquitectos de diversos países se han ocupado de discutir y tratar de resolver esta inquietud. Como respuesta se tienen códigos y cartas éticas profesionales. Por ejemplo: el Código de Ética Profesional de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos establece responsabilidades, regula derechos y señala normas de conducta:

«El ejercicio profesional de la Ingeniería y la Arquitectura debe considerarse fundamentalmente como una función social. Deben rechazarse los trabajos que puedan ser usados contra el interés general, evitando de esta manera crear situaciones que involucren peligros y constituyan una amenaza contra la vida, la salud y el medio ambiente, o afecten la propiedad y demás derechos del ser humano».

El Colegio de Arquitectos de Chile señala: «El arquitecto adquiere por su título un compromiso con la sociedad y la comunidad...»

Otros ejemplos son: la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesiones Afines, de Venezuela, y el Código de Ética Profesional para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura y la Ingeniería del Colegio de Agrimensores de la provincia de Córdoba en Argentina, este último resalta que: «Un título profesional da derechos, pero principalmente genera obligaciones... Cuando el profesional universitario se guía únicamente por el fin económico, prostituye su profesión; y cuando esta prostitución se generaliza y es ejercida sin escrúpulos por mercenarios tecnócratas que, con o sin título, venden sus conocimientos o influencias al mejor postor y tuercen las teorías hacia donde la conveniencia económica les indique, la sociedad avanza indefectiblemente hacia su fracaso. La excelencia profesional requiere de una conciencia que ante lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, lo útil y lo inútil (el arquitecto deberá ser) capaz de elegir lo bueno, lo justo y lo útil aun a costa del propio interés económico.»

Cabe resaltar algunos temas que comparten todos los colegios y asociaciones anteriormente citados: la preocupación por regular la conducta que deben observar los arquitectos en su

*Egresada de la maestría. Profesora de nivel medio superior.
laurajinich@hotmail.com

profesión y también como personas, su capacidad y honradez, su búsqueda constante de superación, la comunicación y divulgación del saber y la experiencia que deben compartir con la sociedad. Los actos que atentan contra la ética, tales como: actuar contra leyes que protegen el medio ambiente, autorizar con firma lo que no se ha elaborado o ejecutado, prestar servicios con remuneración menor a los aranceles establecidos, revelar datos técnicos protegidos por patentes, solicitar o aceptar compensaciones, son acciones que los arquitectos no deben hacer.

La ética en el ejercicio profesional de los arquitectos también preocupa a los arquitectos mismos fuera de los recintos de asociaciones y colegios. Por ejemplo, el Foro Arquitectura y Ética¹ señala siete prioridades que un arquitecto debe tomar en cuenta al ejercer su profesión, las cuales son:

- Compromiso, que se traduce en la obligación o responsabilidad adquirida basándose en un acuerdo arquitectónico y usuario, o arquitecto y sociedad, dirigida a la búsqueda del bienestar mutuo.

- Confiabilidad, que es la capacidad de responder de manera satisfactoria a las responsabilidades, siendo cuidadoso en sus actividades, en su toma de decisiones, así como en la administración de recursos para resolver las necesidades del usuario o la sociedad.

- Discreción, que se refiere a la sensatez y profesionalismo al recibir o dar información.

- Honestidad, que se traduce en capacidad de obrar basándose en la verdad, no ocultar sus propias limitaciones o aquellas que pudiesen afectar su trabajo.

- Honradez, en el manejo de los recursos, especialmente los económicos. Se deben de mostrar cuentas claras y buscar siempre las mejores opciones para su cliente.

- Responsabilidad, que es asumir obligaciones y cumplir con ellas, aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas. Cumplir con los compromisos acordados de calidad, cantidad, características y tiempo y, cuando se presenten situaciones adversas, responder por encima de los intereses personales. Respetar a la comunidad y al medio ambiente.

- Veracidad, es ser fiel seguidor y buscador de la verdad y alejarse de la falsedad y la corrupción.

¿Existe algo para los arquitectos, como para los médicos lo es el Juramento Hipocrático?

La toma de protesta que el ingeniero arquitecto formado por el Instituto Politécnico Nacional, hace ante el Honorable Jurado al momento de aprobar su examen profesional señala lo siguiente: «Protesto: desempeñar con honradez, lealtad y esmero los trabajos que se me encomienden; conceder el debido respeto a las opiniones de mis compañeros de profesión y coadyuvar con

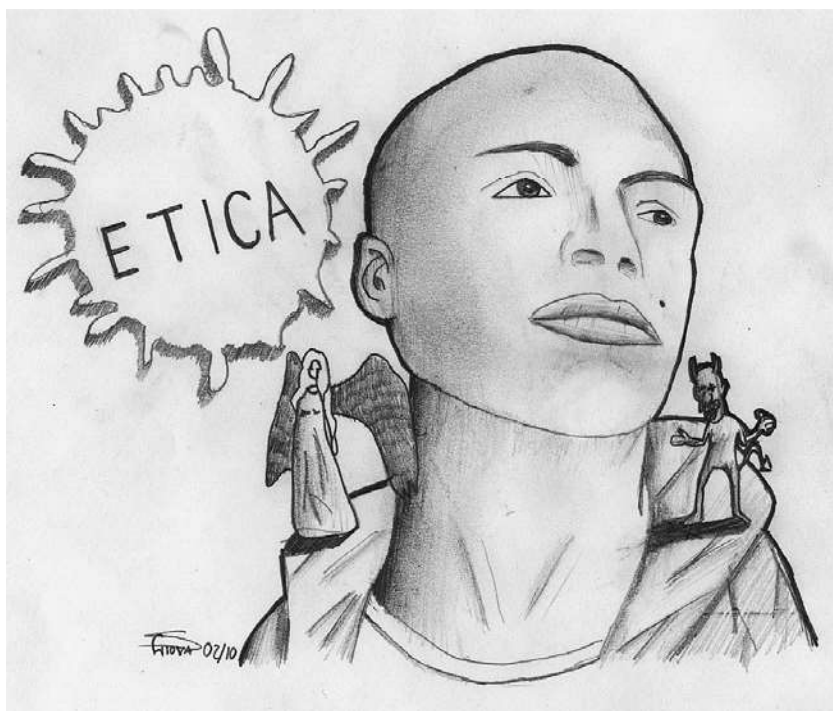
integridad en los trabajos que con ellos desempeñe; respetar a mi escuela y tratar de acrecentar su prestigio por los medios a mi alcance; fomentar la cooperación, la cordialidad, el compañerismo y la superación de mi profesión; dedicar mis conocimientos y mi experiencia a la tarea de formar una Patria mejor, como justa retribución a la sociedad que proporcionó los medios para mi preparación.» Esta protesta incluye cinco compromisos: con el trabajo profesional que se desempeñará a partir de entonces, con los compañeros de profesión, con la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN, responsable de la formación del ingeniero arquitecto, con la profesión misma y con la patria. Estos compromisos involucran valores éticos, como son la honradez, la lealtad, el esmero, el respeto, la integridad, la cooperación, la cordialidad y el compañerismo. Líneas suficientes para indicar lo mínimo que la sociedad espera del nuevo graduado y del ejercicio de su profesión.

La válida inquietud sobre la actuación profesional del arquitecto, nos lleva a cuestionar: ¿Cómo lograr que los arquitectos desarrollen el ejercicio de su profesión en un marco ético, más allá de esperar que atiendan y cumplan las disposiciones que los códigos, leyes o cartas de los colegas agremiados les imponen y que la lectura de su protesta pública, al momento de graduarse, les exige?

Los valores éticos básicos son universales. Conocerlos, nos ayuda a tomar decisiones más reflexionadas en los dilemas de tipo moral que se afrontan en la vida diaria. Ética es una asignatura que se cursa durante dos semestres en el nivel medio superior en el programa preparatoria de los colegios con sistema UNAM. En el programa del

¹ www.todoarquitectura.com





Ilustraciones: Manuel Giovanni Cruz Pérez.

Colegio de Ciencias y Humanidades se estudia en un semestre junto con Estética, dentro de Filosofía II. En los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Politécnico, se contempla el estudio de los valores éticos. La necesidad de impartir tan importante rama de la filosofía no es cosa nueva. También es bien sabido que existe una corriente de educación en valores en las nuevas posturas pedagógicas para trabajar con dilemas morales desde edades tempranas. Pero también hay corrientes de pensamiento utilitarista y pragmática donde lo que rige es la ganancia y la utilidad como formas de valor de vida. La educación debería de estar más atenta a esos «otros valores» que están modificando sustancialmente el comportamiento profesional.

Los distintos agentes encargados de la educación de niños y adolescentes no han estado ajenos a esta inquietud. Han sido y seguirán siendo los primeros responsables de la formación ética del futuro profesional. Cabe señalar la importancia de la familia como primer agente educativo, en la responsabilidad de trabajar, la toma de decisiones en función de lo que está bien y lo que está mal, así como en el desarrollo de hábitos que promuevan la responsabilidad, la honradez, la honestidad y el amor a la verdad.

¿Qué pasa en el nivel superior? ¿Las universidades asumen el compromiso de formar éticamente a los futuros profesionales?

Una observación arroja los siguientes resultados. El curso de ética en Arquitectura es

una asignatura que, con este nombre o con otras variaciones, se imparte en varias universidades del país y extranjeras, si bien no en todas. En el país tenemos, como ejemplos relevantes: la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Centro Universitario del Noreste en Tamaulipas, la Universidad de la Salle de Cuernavaca, la Universidad del Valle de México, la Universidad del Tepeyac y la Universidad Nacional Autónoma de México. En el extranjero tenemos como ejemplos: la Universidad de Navarra en España, la Universidad Francisco Marroquín en Guatemala, la Universidad de Puerto Rico (asignatura a nivel maestría), la Universidad La Gran Colombia, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en Cartagena de Indias, Colombia y la Universidad Autónoma de Centroamérica. En la mayoría de estas universidades, la asignatura se imparte en los últimos semestres de la carrera, no así en la UNAM, en donde Orientación y Ética Profesional, se imparte en el primer semestre.

Algunas de estas universidades son de corte religioso, pero otras no. Si bien podría ser claro el interés de los grupos religiosos en el desarrollo ético del ser humano, no es necesariamente una inquietud que sólo pertenezca a estos grupos. Es más, me atrevería a decir que, posiblemente cuando se habla de educación en valores, surgen prejuicios de algunos grupos liberales, laicos, progresistas que se espantan ante la idea de que se quiera volver la mirada al pasado y revalorizar la educación religiosa; éste no es nuestro objetivo.

La educación en valores éticos no es sinónima de educación religiosa. Para todos los preocupados en lograr una sociedad que promueva el bienestar general es importante detenerse y reflexionar ante la necesidad de formar seres con principios humanos, profesionales éticamente responsables de sus actos, arquitectos que respondan a los intereses de la sociedad, comprometidos con las necesidades de las mayorías, con el deber moral de buscar permanentemente la justicia, arquitectos capaces de defender la verdad, arquitectos honrados y honestos, comprometidos con el conocimiento que impone la disciplina.

Podemos concluir que: la formación ética del futuro arquitecto se inicia desde la niñez, la familia es el primer agente que interviene de manera directa y determinante, los siguientes agentes educativos son de igual importancia, y esta formación debe de culminar con la intervención acertada en la etapa universitaria, en la cual se debe lograr forjar los ideales y principios de un ser humano, un arquitecto que, preocupado por sus semejantes, estará dispuesto a defender lo que sea necesario a lo largo de su vida profesional para otorgar el mejor de los servicios a su sociedad. **e**